

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO N° 566

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Referencia: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandantes: LUZ HELENA OROZCO LOPEZ
Demandado: JHON MAURICIO RAMIREZ JIMENEZ
Radicación: 76-147-31-84-001-2020-00059-00

I- ASUNTO.

Requerir al Juzgado Promiscuo Municipal De Anserma Nuevo Valle del Cauca, para que informe el estado en que se encuentra el Despacho Comisorio No. 002-2021 de fecha 08 de marzo del año 2021.

II CONSIDERACIONES

Mediante Comisorio No. 002-2021 de fecha 25 de marzo del año 2021, y enviado el 12 de marzo del año 2021 a través de correo electrónico, este Estrado Judicial dispuso comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, para llevar acabo la diligencia de secuestro sobre los bienes objeto de embargo contenidos en el Auto No. 260 de fecha cinco (05) de Marzo del año 2020.

Manifiesta la apoderada judicial de la parte demandante, a través de memorial adiado el día 30 de mayo del presente anuario, que al dirigirse a la oficina de la Doctora ESMERALDA MARCELA BUENO-inspectora de policía del municipio de Anserma Nuevo Valle del Cauca, le es infirmado que el Juzgado Promiscuo Municipal de Ansermanuevo no ha SUBCOMISIONADO a esta dependencia para realizar dicha diligencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que a la fecha ya han trascurrido casi tres meses sin recibir por parte de del comisionado información respecto del trámite adelantado, el Juzgado requerirá para que informe el estado del Despacho Comisorio en comento.

En tales condiciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

REQUERIR al Juzgado Promiscuo Municipal de Anserma Nuevo Valle del Cauca, para que en allegue información respecto al estado en que se encuentra el del Despacho Comisorio No. 002-2021, de fecha 08 de marzo del año 2021. Por secretaria y de manera virtual librese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

**BERNARDO LOPEZ
JUEZ**

JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4993774bc9d333a80f5dc0440e8d214e9faeb6b8c64a26864c7b57cc14079cbb**
Documento generado en 03/06/2021 03:32:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**